



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 082

09 DE NOVIEMBRE DE 2020

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 996-04-561-2020-AS-ARZOC DAVID, 09 DE NOVIEMBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el PUESTO DE

CONTROL DE SAN ISIDRO en el cual se retuvo:

DOS BULTOS DE CAMISAS DE LA MARCA COLUMBIA

Los mismos fueron retenidos al señor NATHANIEL CASTILLO BROWN, con cédula de identidad personal 4-731-208, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDAA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996. Ley No.15 de 8 de agosto de 1984, reformada por. Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de Octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)

LICENCIADO JAIME QUINTERO
Administrador Regional de Aduanas
Zona Occidental

(fdo.)

JUAN GONZALEZ
Dirección de Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de David, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año 2020

LICDO. JAIME QUINTERO
Administrador Regional de Aduanas
Zona Occidental
IQ/jg/ks



JUAN GONZALEZ
Dirección de Propiedad Intelectual
Zona occidental

Se fija el presente EDICTO a las 3:00 de la tarde de la 09 del día de hoy 09 del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2020).

Y en el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil diecinueve (2020).